

CURARTE ES GUELAGUETZA

• Objetivo del Proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo promover, fomentar y difundir la riqueza y pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales de las y los Oaxaqueños como elemento fundamental de su desarrollo social y humano y establecer e impulsar acciones que incentiven la economía del sector artístico y cultural afectados por la contingencia derivada del COVID-19.

• ¿Quiénes pueden participar?

Artistas, Creadores, Promotores y Gestores Culturales mayores de 18 años de edad y que hayan nacido en el estado de Oaxaca o que radiquen en alguno de sus municipios desde hace 3 años.

Podrán participar de manera individual o colectiva.

• Modalidad de participación.

Los participantes podrán participar con una propuesta basada en un producto terminado que sea el resultado de sus actividades artísticas o culturales y que no haya sido publicado previamente. Preferentemente, este producto debe estar relacionado con conocimientos, prácticas y valores comunitarios o populares. Las propuestas podrán presentarse en español o lengua indígena con su traducción al español. texto

• Categorías de Participación:

- Expresiones comunitarias y populares.
- Literatura.
- Artes visuales.
- Danza.
- Música y canto.
- Cine y medios audiovisuales.

• De la selección de las propuestas.

Las propuestas presentadas serán revisadas, evaluadas y dictaminadas por un Jurado Dictaminador que estará integrado por hombres y mujeres provenientes de las regiones del estado, de reconocida trayectoria y experiencia en el ámbito artístico y cultural.

• De los estímulos económicos.

Se entregarán 90 estímulos económicos a propuestas individuales con un apoyo de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y 90 estímulos económicos de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) a propuestas colectivas, los cuales serán entregados en una sola exhibición.

• Inversión total del proyecto.

El proyecto "CurArte es Guelaguetza", será ejecutado a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca por un monto de \$2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) del Programa de Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura.

• De la promoción y difusión de las propuestas seleccionadas

Los beneficiarios deberán realizar una actividad artística o cultural para promover y difundir el producto con el cual resultaron seleccionados en la convocatoria.

La SECULTA relizará cuatro memorias audiovisuales de los productos seleccionados con la finalidad de promover y difundir los materiales a través de plataformas digitales y redes sociales.



Priv. de Almendros #111 Col.
Reforma. CP. 68050



951 51 6 44 77

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>



El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en coordinación con la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Vinculación Cultural, de la Secretaría de Cultura Federal, presenta el proyecto.



Este proyecto es objeto a Contraloría Social, de conformidad con los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2020 así como a la cláusula novena del Convenio de Coordinación 2020, referentes a la Contraloría Social.

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

¿QUÉ ES EL AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

Su objetivo es contribuir con las Entidades Federales a través de sus Instancias Estales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

El Comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como Vocales.

La vigencia de los Comités será hasta de un año, dependiendo de la duración del proyecto.

Las IEC a través de medios impresos o electrónicos, en su caso, convocará e identificará a los beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar al Comité de Contraloría Social.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

OBSERVAR



Vigilar que las actividades de los proyectos cumplan con:

- ◆ Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
- ◆ El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
- ◆ Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
- ◆ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
- ◆ El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- ◆ El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

INFORMAR



En los tiempos establecidos; el informe correspondiente, o alguna queja o denuncia.

DENUNCIAR

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública.



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



SECULTA
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL